



ACTA DE ACUERDOS MESA DE NEGOCIACIÓN

Sala Virtual DDE, jueves 02 de julio de 2020, 11.00 horas

Asistentes:

Renato Hunter Alarcón, Vicerrector Académico
Jorge Petit-Breuilh Sepúlveda, Vicerrector de Administración y Finanzas
Pamela Ibarra Palma, Vicerrectora de Pregrado
Juan Manuel Fierro Bustos, Decano Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, en representación de la Decana y Decanos
Solange Martínez Oakley, Directora de Desarrollo Curricular y Docente
Juan Méndez Vera, Director de Formación Integral y Empleabilidad
Alex Seguel Fuentealba, Director de Desarrollo Estudiantil
Bárbara Eytel Pastor, Directora Equidad de Género
Ricardo Fonseca Gottschalk, Director Jurídico
Francisco Espinoza Godoy, Dirección de Desarrollo Estudiantil
Camila Millar Obreque, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
Juan Ignacio Moretti, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
Penélope Fierro Ríos, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales
Judith Saravia Valenzuela, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales
Cristina Oñate Silva, Representante Estudiantil Facultad de Medicina
Matias Saldivia Rain, Representante Estudiantil Facultad de Medicina
Sebastián Inostroza Catalán, Representante Estudiantil Facultad de Ingeniería y Ciencias
Bastián Barrientos Gennari, Representante Estudiantil Facultad de Ingeniería y Ciencias
Paula Echeverría Guzmán, Representante Estudiantil Facultad de Odontología
Francisca Vilches Utiliano, Representante Estudiantil Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades

En el marco de la actual paralización estudiantil de actividades académicas el jueves 02 de julio sesionó la mesa de negociación para avanzar en torno a los puntos del petitorio estudiantil que hizo llegar el Consejo de Presidentes a las Autoridades Universitarias. Según compromiso de avanzar por bloque temático, en esta sesión se abordaron parcialmente los puntos: Salud Física y Mental; Docencia; Evaluaciones y Otros lineamientos, y de forma total el punto sobre Movimientos académicos, del petitorio a nivel de Universidad. A continuación los acuerdos **aprobados por ambas partes**:

I. A nivel de Universidad

1. Salud mental y física

1.1 Generar pausas saludables y entregar herramientas para prevenir afecciones posturales, de visión u otras derivadas del uso prolongado de pantallas.

- **Se acuerda** trabajar en un protocolo de estilos y formas de trabajo en virtualidad tanto para estudiantes, académicos/as y funcionarios/as, este protocolo que va en la línea de las sugerencias emanadas por la Coordinación de Prevención de Riesgos, sobre Ergonomía en el puesto de trabajo, será abordado por la Vicerrectoría Académica en conjunto con la Vicerrectoría de Administración y Finanzas para el estamento académico y administrativo, y por la Dirección de Desarrollo Estudiantil para la comunidad estudiantil con el objetivo de prevenir afecciones posturales, de visión u otras derivadas del uso prolongado de pantallas.



1.2. Adecuar seguro de accidente escolar: incorporar patologías físicas y psicológicas en contexto de pandemia con especial énfasis frente a la posible realización de prácticas en el segundo semestre con carácter semipresencial. Además de otorgar un subsidio monetario para la atención oftalmológica a los estudiantes que lo requieran, incluyendo el pago de bono de atención y de la receta para cristales y marco.

- Entendiendo que la Universidad no puede adecuar el seguro contra accidentes escolares y en línea a los acuerdos de entrada de la presente negociación referente a las materias externas del petitorio, que son competencia de otros órganos o autoridades, **se acuerda solicitar**, de manera conjunta, pronunciamiento a la autoridad sanitaria y Superintendencia de Seguridad Social sobre la ampliación de la cobertura del seguro escolar en contexto de pandemia, y así, todos los estudiantes estén cubiertos por el seguro aunque se encuentren desarrollando actividades académicas desde su casa en el contexto de virtualidad. Lo mismo para estudiantes, de todas las áreas, que necesiten retornar de forma presencial a sus lugares de práctica en los próximos meses.
- Respecto de la solicitud de atención oftalmológica, el Vicerrector de Administración y Finanzas se comprometió a revisar y/o gestionar convenios vigentes respecto de la atención oftalmológica que se ofrece en la Universidad. Los avances en esta materia serán informados a los estudiantes a través de la DDE.

2. Docencia:

2.2. Realizar nuevas capacitaciones para la docencia en virtualidad en el área de salud mental y metodologías de la enseñanza en contexto de pandemia, realizar un seguimiento a lo largo del semestre respecto a la implementación de la Resolución Exenta 0768 con énfasis en el resguardo del bienestar mental o emocional. Requisito para realizar asignaturas en el segundo semestre.

- En relación con las capacitaciones docentes, la Vicerrectoría de Pregrado se encuentra realizando capacitaciones en los siguientes aspectos:
 - o Abordaje de la salud mental a través de un programa llamado “Interacción valiosa en entornos de aprendizaje”.
 - o Capacitaciones en metodologías de enseñanza en contexto de pandemia.
 - o Estrategias de evaluación virtual.

En este sentido, **la VIPRE se compromete** a mantener la capacitación de docentes que incrementen el alcance y el impacto en la implementación de la docencia virtual.

- En relación con el seguimiento de la implementación de la resolución 0768, la VIPRE es la encargada de supervisar el cumplimiento de las normas del RREP y los Directores/as de Carrera son los encargados de la correcta aplicación del Reglamento (Art. 3º). **Se acuerda** realizar el seguimiento respectivo.



2.6. Desarrollar una estrategia para el rendimiento del área práctica de los ramos teórico - prácticos, debido a los bajos resultados de aprendizajes de aquellos que se están rindiendo de forma sincrónica. Idealmente que sea presencial.

- **Se acoge el punto.** La Vicerrectoría de Pregrado se encuentra diseñando protocolo en conjunto con las Facultades. Este diseño contará con participación estudiantil a nivel de COCA.

2.7. Establecer explícitamente y de forma escrita como reforma a la RES.EX. 0989, qué organismo será el encargado de velar y fiscalizar que los docentes cumplan las reglamentaciones especificadas en el RREP.

- De acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Exentas 0768 y 0989 del año 2020, le corresponde al Director/a de Carrera y Director/a de Departamento velar por el cumplimiento de los aspectos normados por ambos documentos.

2.8. Elaboración de un protocolo que regularice la implementación de las actividades prácticas (ej. laboratorios) presenciales con participación biestamental de acuerdo al contexto por Facultad y carrera. Así como una estrategia para el rendimiento del área práctica de los ramos teórico - prácticos, debido a los bajos resultados de aprendizajes de aquellos que se están rindiendo de forma sincrónica. Idealmente que sea presencial.

- **Se acoge el punto.** La Vicerrectoría de Pregrado se encuentra diseñando un protocolo en conjunto con las Facultades. Este diseño contará con participación estudiantil a nivel de COCA.

3. Movimientos Académicos

3.1. A raíz de que muchos estudiantes se sustentan únicamente por las ayudas estudiantiles, como becas de alimentación y mantención, y que por esto se ven imposibilitados de realizar interrupción de estudios, solicitamos permitir la conservación de calidad de Alumno/a regular a aquellos estudiantes que presenten dificultades para realizar actividades curriculares, con el fin de mantener estos beneficios.

- Considerando que para que un estudiante mantenga los beneficios estudiantiles, requiere tener la condición de alumno regular (matriculado con Asignatura inscrita), **la VIPRE recomienda** que los estudiantes realicen las siguientes acciones:
 - Tomar contacto con alguna **Asistente Social de la DDE** para conocer las exigencias particulares de sus beneficios estudiantiles para ser renovados. Entendiendo que los beneficios tienen diferentes requisitos para su renovación (calificación semestral, número de asignaturas aprobadas, entre otros)
 - Tomar contacto con su **Director/a de Carrera** para solicitar cambios en su carga académica. Como alternativa se propone que aquellos estudiantes que han decidido interrumpir estudios, bajen su carga académica para el segundo bloque e inscriban solamente una asignatura Electiva de Formación General como alumno libre.



3.2. Garantizar acompañamiento según la unidad que corresponda, durante el proceso de interrupción de estudios, suspensión de ayudas MINEDUC, y reincorporación o continuidad para aquellos estudiantes que opten por tomar estas medidas.

- La Dirección de Desarrollo Estudiantil ha realizado talleres zoom con respecto a movimientos académicos y beneficios estudiantiles y sobre el proceso de suspensión de beneficios estudiantiles. Sin embargo, **se acoge el punto y se realizará un catastro de estudiantes que requieran el acompañamiento y las orientaciones** para trabajar en la orientación y apoyo en el proceso de interrupción de estudios, suspensión de ayudas y reincorporación.

4. Evaluaciones

4.4 Fiscalizar el cumplimiento de los resultados de aprendizajes priorizados. En ningún caso pueden aumentar los contenidos esenciales o los resultados de aprendizaje en referencia a la modificación del ART.11 del RREP contenida en la RES. EX 0989.

- **Se acoge el punto.** La Vicerrectoría se encuentra diseñando un protocolo en conjunto con las Facultades. Este diseño contará con participación estudiantil a nivel de COCA.

7. Otros lineamientos

7.1. Reducir proporcionalmente el número total de horas extracurriculares, de acuerdo a la duración de la carrera y cálculo de horas obligatorias para cumplir con el plan de estudios, en base a la cantidad de horas equivalentes a los semestres en modalidad online. Además de aumentar la flexibilidad de horas en los titulados 2020 y 2021, en cuanto a las categorías y cantidad de horas.

- Sobre este punto, en el mes de abril se instruyó a todos los Directores/as de Pregrado y Directores/as de Carrera que aquellos estudiantes que solo tengan pendiente la actividad de titulación o inclusive aprobada esta actividad, y tenga pendiente el requisito de las horas extracurriculares, se solicite vía correo electrónico a la DIRAE (dirae@ufrontera.cl) la aprobación del requisito de manera excepcional. Esto aplica sólo para estudiantes que completen su plan de estudios durante el segundo semestre 2019 o en cualquiera de los dos semestres de 2020.
- En el caso de aquellos estudiantes de cursos inferiores a último año, se acuerda estudiar la propuesta realizada por los estudiantes y esta podrá ser contemplada en el momento en que se aborde este tema por parte de la Vicerrectoría de Pregrado.

7.4. Fomentar la difusión de información referente a la definición de lineamientos para todo pregrado. Esto con motivo de evitar confusiones y diferenciaciones al momento de implementar acuerdos, consideraciones o modificaciones referentes a evaluaciones, conductos regulares, etc.

- Se habilitó en la Intranet a toda la comunidad, en el menú de Documentos Compartidos, una carpeta denominada “Docencia Virtual”, la que contiene lineamientos, normativas, orientaciones, procedimientos, para docentes y estudiantes para la implementación de la docencia virtual.
- Además de esta plataforma, la VIPRE se compromete a continuar con los canales de comunicación con los académicos a través de los cuales se informará sobre todos los lineamientos y decisiones que se toman respecto de la docencia virtual.



7.5. Aumentar los cupos para los estudiantes que necesiten rendir el examen de suficiencia de inglés, priorizar a los de últimos años para que no sea impedimento para inscribir actividad de titulación. Informar fechas o mecanismos para la realización del Diagnóstico de Suficiencia de Inglés a estudiantes de ingreso 2020.

- Respecto del aumento de cupos en el examen de suficiencia, se propone realizar un aumento en las vacantes para la rendición del Examen de Suficiencia y además crear un sistema de priorización de los estudiantes que se inscriban en función de la criticidad de quien rinde. Además, se señala que desde el año 2016 todos los módulos del nivel intermedio finalizan con la aplicación del Examen de Suficiencia, por lo tanto, quienes estén cursando este nivel no deben inscribir aparte el examen de suficiencia.
- Respecto de la aplicación del diagnóstico para los estudiantes de primer año, generación 2020, la aplicación se realizará la semana siguiente al cierre del primer semestre 2020 (fecha por definir en función de la recalendarización). El diagnóstico será en modalidad online por Campus Virtual, tendrá una duración de 90 minutos y abordará las habilidades de writing, listening y reading. Los resultados estarán disponibles la semana siguiente a la aplicación y a partir del segundo semestre los estudiantes podrán inscribir los módulos de inglés correspondientes a su resultado.

Finaliza la sesión a las 14.15 horas.